



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 08 MAY 2013

Expte. N° 23.099/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con la regulación de honorarios recaída en autos caratulados "UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C/ MEI OBRAS y SERVICIOS S/ORDINARIO – HONORARIOS" - Abogados María Eugenia YAIQUE y Alberto Raimundo SOSA; y

CONSIDERANDO:

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad prestó su conformidad a la liquidación de los comprobantes adjuntados a fs. 13 y 14, en concepto de los honorarios regulados a favor de los citados profesionales, por la labor desempeñada en la primera instancia del proceso judicial.

QUE atento a ello, el COORDINADOR ADMINISTRATIVO, CONTABLE y FINANCIERO de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA remitió las actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN autorizando la liquidación y pago de dichos comprobantes.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación con las observaciones correspondientes, y en virtud de ello se agregaron a fs. 20 y 21 los siguientes comprobantes originales debidamente conformados, para su pago:

- Recibo N° 0001-00000495, por la suma de \$ 22.490,82
- Factura – B – N° 0001-00000233, por la suma de \$ 18.039,51

QUE la citada Dirección procedió a la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, de la suma total de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA CON 33/100 (\$ 40.530,33).-

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA CON 33/100 (\$ 40.530,33), correspondiente al pago de honorarios regulados a favor de los abogados María Eugenia YAIQUE y Alberto Raimundo SOSA, en los autos caratulados "UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C/ MEI OBRAS y SERVICIOS S/ORDINARIO – HONORARIOS".

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0261-13